



SELLO QVARTO VENTIE  
MAY VEDIES ANO DE MIL  
SETTECIENTOS Y QVAREN  
TAY SETS.

Y sin embargo q habere echo publico  
dha prohibicion no habido persona  
que aya echo postura para la fabrica  
de dho puentes por lo que acordaron  
de apar al Corro. lebando en su parte  
toda el Ciudad que Corrupcion de dho  
ion beneficio y alivio de ere herdam.  
Abiendose echo presente p. dho P. Maestre  
Rodrig. Ganga Como para la Comision  
que se le dio sobre la Union de las ha  
uendas qecho dhoas Dilid de las que  
no amittido efecto alguno y estando. Com  
estan experimentandose muchos perju  
os a ere herdam. por la Deruntion de  
dhas huendas. Acordaron que Siempre  
que acaereng abere de Juntas q. menses  
ere herdam. on el Despacho que para  
ello debe de aya saber esta novedad  
para que Concurren. y sobre ere par  
ticular se Determinen lo que Com bon  
ga a perubiendoles. a los heredados que  
de no Concurren lo que se Determinen  
esperanza el perjuicio que aya suparij  
Respecto de que la que Comunit. se practi  
ca, todos los años por ere tiempo  
y que de Dilatarle. Continuan di  
chos Caños, Unanimis. Dieron que  
se aya Junta particular para ere  
fin. para fin de Agosto o primeros  
de Septiembre que vendran de ere

